

Proposiciones  
del Sr. D. Juan de Alarcón



No es de mi arbitrio  
el elegir persona y se entienda  
con el Sumario de las cosas  
firmantes por esa Real Cédula  
que se me manifiesta  
en oficio de lo del actual de con-  
quente me parece oportuno debe  
obediencia al Sr. Obispo de  
St. Ill. de esta Real Audiencia  
reclamacion de los officios por  
conveniente a este caso, porque  
se le de el curso correspondiente  
Dada en la Ciudad de Valencia  
a 14 de Julio de 1732

Mano de Juan de Alarcón

la parte que se le comen-  
da: don fe-  
Bern. G.  
signific en persona el  
Notario: don fe-  
Bern. G.  
nias que constan presentadas  
con su Memorial de siete  
el mismo cierto cierto ante  
lo que habiendo estubo  
mercedable sabidos q. tima  
y presencia en el nombre

del Sr. D. Juan de Alarcón

vicente de San Lorenzo de las aguas de la Fuente real q. aquel año, me se-  
lam. se habia negado su preferencia sino q. se habia agraciado con el  
citado empleo a Juan. Bernabé y Joaquín Jimenez sin haberse pre-  
vido, y en quivimos no conentamos ninguna de las qualidades q. al efecto se  
podia recomendar, antes por el contrario se podia alegar q. en ninguna  
de las debia sacar tal nombramto. en el Bernabé por ser hijo carnal de  
Miguel Mayor y de su m. del Ayuntamiento. y en el Jimenez por haber parte  
nada de la extrinquea M. N. d. V. sino q. por ninguna razon se le  
podia granar acrebudo q. la referida gracia, y ya de haber tam

